

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00266 -00
Causante	PEDRO PABLO RAMÍREZ RAMÍREZ ELVIA INÉS GARCÍA OROZCO
Solicitantes	EDGAR ALBERTO RAMÍREZ GARCÍA
Asunto	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE – ACEPTA HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO

Se incorpora poder debidamente otorgado por el requerido en la providencia que dio apertura al presente trámite sucesoral, señor **JAIME LEÓN RAMÍREZ GARCÍA**.

En consecuencia, de conformidad con dicho documento téngase notificado por conducta concluyente al referido sujeto procesal partir del día 14 de octubre de 2020, (fecha de presentación del memorial) conforme lo establece el artículo 301 del Código General del Proceso.

Igualmente, se reconoce personería para actuar en representación judicial de dicho sujeto al abogado **BEATRIZ ELENA ESPINAL ORTIZ**.

Así mismo, se incorpora escrito presentado por dicho abogado en el que manifiesta que acepta la herencia correspondiente a su poderdante con beneficio de inventario, manifestación que será tenida en cuenta por el despacho de conformidad con el Art. 492 del C.G del P y demás normas concordantes.

Finalmente, buscando darle celeridad al presente trámite, se requiere a la parte accionante para que proceda a realizar las acciones tendientes a notificar a los demás sujetos requeridos.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 137

Hoy **12 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee1f8e222b8a2e26cd278b87c441c2c1dbde65c90cdd374ad00d741bc23b5b50**

Documento generado en 10/11/2020 05:37:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>